

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 147 Viernes 31 de julio de 2020 Pág. 5018

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

4054 LA HORMIGUITA, S.L.

(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)

MEDIMONTA, S.L.

(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)

A los efectos previstos en los arts. 73.1, 43 y 44 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales de las sociedades anunciantes, de 15 de julio de 2020 y conforme al Proyecto Común de escisión parcial de 23 de junio de 2020, acordaron la escisión parcial de la entidad LA HORMIGUITA, S.L. (con CIF B41458480 y domicilio en Sevilla, c/ Colombia, 13), siendo beneficiaria de la escisión MEDIMONTA, S.L. (con CIF B90371618 y domicilio en Sevilla, c/ Bruselas, 6).

En consecuencia, los socios de la sociedad parcialmente escindida percibirán las participaciones que en sus respectivos porcentajes le correspondan en la sociedad beneficiaria de la escisión, según consta en el proyecto de escisión, que tienen a su disposición, junto al texto íntegro del acuerdo y balance en el domicilio social de las participantes, donde podrán obtener copias o solicitar el envío gratuito de su texto íntegro, derecho que asiste a socios, acreedores y trabajadores.

La escisión parcial ha sido acordada en base al balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Así mismo se hace constar el derecho de acreedores y obligacionistas para oponerse, según artículos 44 y 73.1 LME.

Finalmente, a los efectos prevenidos en los arts. 42 y 73.1 LME, hace constar que el acuerdo en cada una de estas sociedades fue adoptado en junta universal y por unanimidad de todos sus socios y, en su caso, de quienes de acuerdo con la ley o los estatutos pudieran ejercer legítimamente ese derecho.

Sevilla, 28 de julio de 2020.- El Administrador único, José Medina Montaño.

ID: A200032963-1